

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 230-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER; ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 9507-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, enviado mediante comunicación electrónica a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en el que se designa al Dr. MOISES BENITO FARA, D.N.I. N° 16.431.580, en el cargo de “JUEZ CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN)”, agregado en ADM 682/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 30 de OCTUBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hrs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. MOISES BENITO FARA, D.N.I. N° 16.431.580, en el cargo de “JUEZ CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN)”.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente al Dr. Moisés Benito Fara, a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-